

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19873 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal ordinario número 849/08-A se ha dictado en fecha 15/03/2017 el auto de conclusión del concurso por finalización de la liquidación del deudor Placas del Jalón, S.L., C.I.F. B50878347.

Segundo.- En dicho auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170020394-1